REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 1001
Septiembre 04 de 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 008 de 2025"

EL DIRECTOR GENERAL (e) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el acuerdo de Consejo Directivo No. 13-2025, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el Subdirector de Gestión Ambiental de la CVS realizó los estudios previos para contratar la obra que tiene por objeto el: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($561.076.572,oo), equivalentes a 394,15 SMMLV., valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 218 de fecha 29 de agosto de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP desde el 20 de agosto al 03 de septiembre de 2025, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, análisis del sector, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual no se recibieron observaciones.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 008 de 2025, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para contratar el "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ,

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección”.*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 008-2025, que tiene por objeto contratar la **“RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA DE UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: - Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Del 20 de agosto al 3 de septiembre de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	Del 20 de agosto al 3 de septiembre de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 20 de agosto al 3 de septiembre de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 20 de agosto al 3 de septiembre de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 4 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de	Septiembre 4 de 2025	Página web del SECOP II:

Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo		www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Septiembre 4 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Desde el 4 al 9 de septiembre de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia aclaración de pliegos y revisión de asignación de riesgos previsibles	**Septiembre 09 de 2025, a las 2:30 pm**	Audiencia virtual por la plataforma microsoft teams.
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	Septiembre 10 de 2025.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Septiembre 10 de 2025.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Septiembre 16 de 2025, a las 08:30 am**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Desde el 16 al 19 de septiembre de 2025	Comité evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	Septiembre 19 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Desde el 22 al 26 de septiembre de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación	Septiembre 29 de 2025	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de adjudicación	**Septiembre 30 de 2025, a las 2:30 pm**	Audiencia virtual en la plataforma microsoft teams.
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Entrega de la garantía única de cumplimiento	dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del proceso de Licitación Pública No. 008-2025, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($561.076.572,oo), equivalentes a 394,15 SMMLV, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 218 de fecha 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR RAFAEL OTERO FLÓREZ
Director General CVS (e)

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña.
Abogada externa CVS.